



Comunidad de Madrid

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 784/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación Juventud y Deportes, por la que se aprobaron las bases reguladoras de los premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria".

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la modificación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, de 19/02/2024, suscrita por el Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
2. Informe de la Secretaría General Técnica, relativo al proyecto de Orden, de 08/02/2024.
3. Informes de Impacto por razón de género, expedido por la Dirección General de Igualdad de 16/01/2024 e Informe de impacto en materia de Familia, Infancia y Adolescencia, expedido por el Director General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad, fechado 16/01/2024.
4. Informe de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia, de fecha 18/01/2024.
5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 16/02/2024.
6. Modificación del proyecto de orden.
7. Informe de la Delegación de Protección de Datos fechado el 29/01/2024.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** el proyecto de Orden de modificación de las bases reguladoras propuesto.

LA INTERVENTORA ADJUNTA